CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 23 /2.022

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELBER CELEDONIO NOGUERA OTTO,** con **Cédula de Identidad N° 1.043.217**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, el **SR. ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, RUC N° 5036780-3** domiciliada en J. Eulogio Estigarribia Nº 137, Coronel Oviedo, República del Paraguay, **C.I. Nº 5.036.780**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa con **ID N° 407139 "MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional del contrato es la: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.----------

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC 5036780-3

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407139.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES"- ID N° 407139, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN PEDRO.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQ.	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Restauración y/o reparación de edificios	M2	1	EVENTO	64.272	64.272
2	Mano de Obra - Restauración y/o reparación de edificios	M2	1	EVENTO	14.797	14.797
3	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	18.355	18.355
4	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	4.056	4.056
5	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	21.566	21.566
6	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	4.292	4.292
7	Servicio de pintura de exteriores	M2	1	EVENTO	16.913	16.913
8	Mano de Obra - Servicio de pintura de exteriores	M2	1	EVENTO	3.837	3.837
9	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	15.024	15.024
10	Mano de Obra - Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	1	EVENTO	3.827	3.827
11	Servicio de pintura de interiores	M2	1	EVENTO	12.783	12.783
12	Mano de Obra - Servicio de pintura de interiores	M2	1	EVENTO	1.511	1.511
13	Servicio de pintura de aberturas	M2	1	EVENTO	30.132	30.132
14	Mano de Obra - Servicio de pintura de aberturas	M2	1	EVENTO	4.962	4.962
15	Servicio de pintura de aberturas	M2	1	EVENTO	25.775	25.775
16	Mano de Obra - Servicio de pintura de aberturas	M2	1	EVENTO	1.663	1.663

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Ado!

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC 5036780 3

17	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	MM2	1	EVENTO	243.941	243.941
18	Mano de Obra - Desmontaje y/o Colocación de mamparas	M2	1	EVENTO	52.139	52.139
19	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	UNIDAD	1	EVENTO	542.610	542.610
20	Mano de Obra - Desmontaje y/o Colocación de mamparas	UNIDAD	1	EVENTO	98.466	98.466
21	Reparación de techo	GL	1	EVENTO	1.193.977	1.193.977
22	Mano de Obra - Reparación de techo	GL	1	EVENTO	737.328	737.328
23	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	UNIDAD	1	EVENTO	579.526	579.526
24	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	UNIDAD	1	EVENTO	77.983	77.983
25	Servicio de aislación de techo	ML	1	EVENTO	267.180	267.180
26	Mano de Obra - Servicio de aislación de techo	ML	1	EVENTO	44.265	44.265
PRECIO TOTAL						**4.081.180**

MONTO MÍNIMO	**Gs.58.500.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 117.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) y el monto máximo es de guaraníes ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC 80077003-3

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC 80[illegible]

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 19 mes agosto y año 2.022.----------

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC 5036790-3

SR. ALAN E. IRIGOITIA PENAYO **ABG. ELBER C. NOGUERA OTTO**